

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 JUN. 2007

**VISTO** la nota presentada por el Coordinador Provincial de Actividades Científicas Educativas Juveniles, dependiente del Ministerio de Educación, Prof. Antonio MARTE; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con un pasaje para que integrantes de dicho programa, puedan concurrir a la 2ª Reunión Nacional de Coordinadores Provinciales de ACT.J., organizada por la Secretaría de Ciencias, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación Nacional, a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 2 al 4 de Julio del corriente año.

Que la suscripta accedió a lo solicitado por el Prof. Marte, por lo que corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de la Ing. Bibiana RIBES, D.N.I. N° 13.946.059

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 2 de la Comisión de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de la Ing. Bibiana RIBES, D.N.I. N° 13.946.059, de acuerdo a la nota presentada por el Coordinador Provincial de Actividades Científicas Educativas Juveniles, dependiente del Ministerio de Educación, Prof. Antonio MARTE, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.**-EL Ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, a su regreso

**ARTÍCULO 3º.**-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.**-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**185 / 07**

